JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha dieciocho (18) de enero de 2019, dentro del radicado 2018-00061-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas frente al predio denominado "MEJICO Y/O MONSERRATE Y/O EL CEDRO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-7015, número predial 2525800000040157000, ubicado en la vereda El Valle del Municipio del Peñon Cundinamarca, alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 125697B en línea quebrada que pasa por el punto 125697A, hasta el punto 125697, en distancia de 179,774 metros con Manuel González; siguiendo desde el punto 125697, en línea quebrada, pasando por los puntos 120009 y 120009B, hasta el punto 120010, con Luis Pérez, en distancia de 329,554 metros; finalmente desde el punto 120010, en línea quebrada que pasa por los puntos 120010A, 120010B, hasta llegar al punto 120011, en distancia de 208,234 metros con José A Reyes. ORIENTE Partiendo desde el punto 120011, en línea quebrada que pasa por los puntos 1200011A, 120011B, 120012 y 120012B, hasta llegar al punto 120013, en distancia de 666,291 metros con La Hacienda el Cristal. SUR: Partiendo desde el punto 120013 en línea quebrada que pasa por los puntos 120013A, 120014, 120014A, 120015 hasta llegar al punto 125704, con Carlos Triana en distancia de 598,733 metros. **OCCIDENTE**: Partiendo desde el punto 125704, en línea quebrada que pasa por los puntos 125702, 125701C y 125701A, hasta llegar al punto 125701, con Elvira Medina en distancia de 502,548 metros; siguiendo desde el punto 125701 en línea quebrada que pasa por los puntos 125700, 125699 y 125698A, hasta llegar al punto 125698, en distancia de 479,974 metros con Alcides Murcia.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial – Bogotá D.C. (UAEGRTD),** a favor de la señora MARIA MARLENE AREVALO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.509.962, en calidad de ocupante del predio denominado "**MEJICO Y/O MONSERRATE Y/O EL CEDRO**".

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 Nº. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario